

**RÉPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA  
PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000511 DE 2023**

( 24 JUL 2023 )

"Por la cual se deroga la Resolución No. 000356 del 26 de junio de 2023"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En desarrollo de los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el artículo 54 de la Ley 1765 de 2015, en el artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 1° del Decreto 1768 del 24 de diciembre de 2020, fijó las cuatro (4) fases territoriales de implementación del Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial.

Que de acuerdo con el Decreto antes mencionado el 1° de julio de 2023, inició la segunda fase de implementación del Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, en los departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle Del Cauca.

Que en cumplimiento de las fases de implementación del SPOA, los funcionarios que deben ocupar los cargos dispuestos para conocer de los casos adelantados bajo ese sistema son quienes hacen parte de la planta transitoria de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, establecida para conocer de los casos adelantados bajo la egida de la Ley 522 de 1999.

Que el proceso de selección del personal que formaría parte de la segunda fase de implementación del SPOA se realizó con base en el grupo de funcionarios que participaron y aprobaron el ciclo de capacitaciones en dicho sistema, dentro de los cuales se encontraba la Teniente Coronel MARCELA CÓRDOBA RINCÓN.



Que en aras de realizar la designación de la Teniente Coronel MARCELA CÓRDOBA RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.514.440, en el empleo de JUEZ PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONOCIMIENTO, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, era necesario terminar su designación como FISCAL PENAL MILITAR ANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA, de la planta transitoria de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que por lo anterior se expidió la Resolución No. 000356 del 26 de junio de 2023, que dispuso en su artículo 1° el término de la designación de la Teniente Coronel MARCELA CÓRDOBA RINCÓN, en el cargo de FISCAL PENAL MILITAR ANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA, de la planta transitoria de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y en el artículo 2° dispuso la designación con carácter ordinario de la mencionada oficial superior en el empleo de JUEZ PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONOCIMIENTO, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que mediante correo electrónico del 26 de junio de 2023, fue comunicado a la Teniente Coronel MARCELA CÓRDOBA RINCÓN, el contenido de la Resolución No. 000356 del 26 de junio de 2023, indicándole que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, que modificó el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, en los diez (10) días hábiles siguientes debía manifestar por escrito la aceptación o rechazo de la citada designación y, conforme lo indica el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, que modificó el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, podía tomar posesión del cargo en el que fue designada.

Que el 30 de junio de 2023, la Dirección General de la Unidad posesionó los funcionarios que fueron designados en cargos de la planta de personal de la entidad como parte de la segunda fase de implementación del SPOA, con excepción de la Teniente Coronel MARCELA CÓRDOBA RINCÓN, quien no se presentó al acto de posesión.

Que mediante oficio No. 164/ MD – UAEJPM – JINAR del 11 de julio de 2023, la Teniente Coronel MARCELA CÓRDOBA RINCÓN, manifestó que no acepta la designación efectuada mediante Resolución No. 000356 del 26 de junio de 2023, teniendo en cuenta que solicitó ante el señor Presidente de la República el retiro del servicio activo de la Policía Nacional bajo la causal de solicitud propia.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, indica: "(...) *La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: (...) La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)*". Que en consecuencia se requiere derogar lo dispuesto en la Resolución No. 000356 del 26 de junio de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,



**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO- DEROGAR** en su totalidad el contenido de la Resolución No. 000356 del 26 de junio de 2023, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **24 JUL 2023**

**JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS**  
Director General

**Norma Clarena Guayara Barreto**  
Secretaria General

**Luz Edith Ochoa Tabares**   
Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Secretaría General

**Emma Catalina Ramírez Caicedo**  
Profesional de Defensa  
Grupo de Talento Humano - Secretaría General

